



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

## AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2017 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA ESTRATEGIAS DIGITALES PARA MÚSICA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral 6. *Perfil específico del participante* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria BECA ESTRATEGIAS DIGITALES PARA MÚSICA, en el cual se señala:

### 6. Perfil específico del participante

- Persona natural: colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Colombia.
- Agrupación: conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá.
- Persona jurídica: con domicilio en Bogotá D.C., que presente un grupo de trabajo conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Colombia. El grupo de trabajo no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 100 de 2017 que reza: *"El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del "Programa Distrital de Estímulos 2017", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."*

De conformidad con lo expuesto, el Numeral 6. *Perfil específico del participante de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria BECA ESTRATEGIAS DIGITALES PARA MÚSICA* se modifica así:



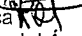
### 6. Perfil específico del participante

- Persona natural: colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Colombia.
- Agrupación: conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Colombia.
- Persona jurídica: con domicilio en Bogotá D.C., que presente un grupo de trabajo conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Colombia. El grupo de trabajo no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete 2017.

  
JAIME CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes   
Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable del Área de Convocatorias  
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias 